



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

Año 2010 Bicentenario de la Revolución de Mayo

**DISPOSICIÓN SGCA N° 229/2010.**

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 28 de septiembre de 2010.

**VISTO:**

La Nota SGPI N° 130/10, Nota SGPI N° 137/10, la Nota DPCPC N° 376/2010, y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo N° 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que, desde su entrega en vigencia, la Ley 1903 "Ley Orgánica del Ministerio Público" en su art. 18 determina Facultades de Gobierno y Administración y en el Capítulo II: Administración general y financiera, determinan las atribuciones y deberes; en ambos casos para los titulares de cada ámbito del Ministerio Público.

Que, con fecha 30 de junio de 2009, se aprobó el Procedimiento para la Financiación de Eventos de este Ministerio Público Tutelar; ello mediante el dictado de la Disposición SGCA N° 87/09.

Que, entre las actividades enunciadas en dicha normativa, se encuentra la organización y/o participación en jornadas.

Que, tal como fue indicado en la primera de las notas consignadas en los vistos, este Ministerio Público Tutelar convocó -conjuntamente con la Comisión de Familia Mujer Niñez y Adolescencia de la Cámara de Diputados de la Nación, la Comisión de Mujer Infancia Adolescencia y Juventud de la Legislatura porteña y la Asociación Civil La Casa del Encuentro- para el "Día Internacional contra la Explotación Sexual y el Tráfico de Mujeres, Niñas y Niños".

Que el mencionado evento se llevó a cabo el 23 de septiembre de 2010, entre las 11<sup>30</sup> y las 13<sup>30</sup> hs., en la vía pública.

Que para ello fue necesario contar con un servicio de provisión y operación técnica de equipo de sonido, cuyo costo ascendió a la suma de \$ 2.800.

Que mediante la nota de los vistos mencionada en segundo término se adjuntaron las Facturas N° 0001-00000350 por \$ 1.400 y N° 0001-00000351 por \$ 1.400; de fechas 21

**Ministerio Público Tutelar**  
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

de septiembre y 23 de septiembre, ambas de 2010, respectivamente.

Que, tal como se manifestó mediante la Nota SGPI 137/10, se requirieron –con carácter de excepción y urgente- los servicios profesionales de la Srta. Lucía Mancilla Prieto; anexó Factura N° 0001-00000005 por la suma de \$ 1.300.

Que atento la inminencia del evento y la exigüidad del plazo que ello conlleva, se procedió al pago de las sumas antes enunciadas, para luego pedir el reintegro de los fondos utilizados por la suma total de \$ 4.100 para ambos rubros.

Que, por Resolución AGT N° 105/08, fue delegada en el Secretario General de Coordinación Administrativa la función de aprobar gastos del Ministerio Público Tutelar por hasta 50.000 unidades de compras.

Que la presente se dicta en uso de las facultades otorgadas por el art. 124 de la Constitución de la Ciudad y de los arts. 1, 18, 21, 22 y concordantes de la Ley 1903

EL

**SECRETARIO GENERAL DE COORDINACION ADMINISTRATIVA**

**DISPONE:**

**Artículo 1°:** Aprobar el pago por reintegro de los fondos requeridos para cubrir los costos del evento realizado para conmemorar el “**Día Internacional contra la Explotación Sexual y el Tráfico de Mujeres, Niñas y Niños**”, llevado a cabo el 23 de septiembre de 2010, por la suma total de pesos Cuatro Mil Cien (\$ 4.100); conforme los fundamentos expuestos en los considerandos.

**Artículo 2:** Autorizar al Sr. Gustavo Javier Terriles (DNI 13.308.210) a retirar los importes aprobados en el artículo que antecede, por un total de pesos Cuatro Mil Cien (\$ 4.100); a cuyo efecto, se extenderá cheque a su nombre.

**Artículo 3°:** Regístrese, comuníquese, publíquese y, oportunamente, archívese.

**RODOLFO SERGIO MEDINA**  
Secretario General de Coordinación  
Administrativa  
Asesoría General Tutelar

**CERTIFICO.** Que la presente copia es fiel de su original  
que en este acto tengo a la vista, de lo que doy fe  
Conste. Buenos Aires <sup>29</sup> de Septiembre de 2010

**ROSALBA BEATRIZ DE VILAFANE**  
SECRETARIA LETRADA  
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR  
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES